

Pliego de Condiciones 2024 para acceder a las ayudas para pilotos españolas participantes en la Copa del Mundo de Bajas Femenino.

¿En qué carreras se puede optar a estas ayudas?

En las carreras de la Copa del Mundo de Bajas Femenino:

- 08-10/02/24	Saudí Baja (Arabia Saudi)
- 02-04/05/24	Baja TT Dehesa (Badajoz)
- 26-28/07/24	Baja Aragón (Teruel)
- 08-11/08/24	Baja Hungary (Hungría)
- 31/10-02/11/24	Baja Qatar (Qatar)
- 08-10/11/24	Baja TT do Oeste (Portugal)
- 15-17/11/24	Dubai International Baja (Emiratos Arabes Unidos)
- 28-30/11/24	Jordan Baja (Jordania)

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **500 €*** por piloto, por cada carrera de esta Copa.

**(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las tres* mejores pilotos españolas.

**(Optan también a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional Femenino)*

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. *Clasificación General Final de cada prueba.*

Condiciones:

1. Las pilotos que quieran optar a las ayudas tendrán que llevar en la camiseta (si no forman parte del Equipo Nacional Femenino) los siguientes logos: RFME, CSD, COMISION FEMENINA y la bandera de España. ¿Dónde? en la parte superior de la camiseta que utilicen para competir, preferiblemente en el lado izquierdo, con las siguientes medidas:

RFME	10 cm. largo
CSD	5 cm. de largo
COMISION FEMENINA	8 cm. de largo
Bandera de España	10 cm. x 3 cm.

2. Los pilotos tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las carreras de la Copa. No se tendrá en cuenta a los pilotos que participen en alguna carrera de forma esporádica. La RFME reclamará el importe de la ayuda a los pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

3. Para poder optar a esta ayuda, los pilotos deben tener residencia fiscal en España.

Forma de pago:

-Después de cada carrera clasificatoria, la RFME mandará un recibo, vía mail, a los pilotos con el importe ya fijado de la ayuda.

-Los pilotos deberán firmar este recibo y enviarlo a la RFME **por correo postal ordinario**.

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si el piloto no ha enviado el recibo firmado por correo postal ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)
C/ General Pardiñas, 71-1º
28006 MADRID